



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000660

Res. 3164/2023

Montevideo, 20 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1067/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Jefe y Ayudante de Internado Masculino y Femenino, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes C.I. 4.807.104-9, C.I. 4.312.887-3, C.I. 4.758.550-8, C.I. 4.774.480-7 y C.I. 4.979.749-2 no cumplen con el perfil requerido;

III) que el aspirante C.I. 4.199.896-9 no se presentó a la entrevista;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Jefe y Ayudante de Internado Masculino y

Femenino, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Treinta y Tres:

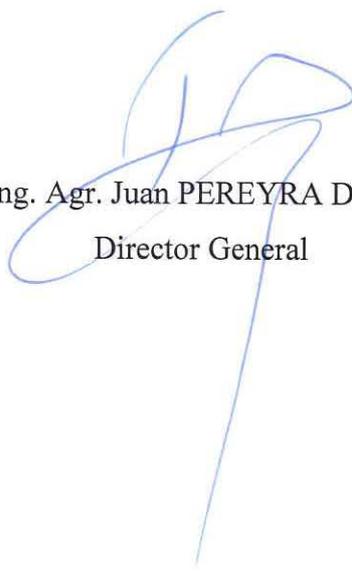
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	GUERRERO, Susana	3.595.688-0	56,50
2	CARRACELAS, José	4.733.128-0	40,50
3	URRUTIA, Matías	3.622.523-2	38,00
4	MORELES, Fabiana	4.840.326-0	36,50
5	GONZÁLEZ, Flabia	3.061.658-8	31,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS  
Abogado  
Pro-Secretario



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss